



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:37 horas del día 3 de julio de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya, Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz, Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147 Fecha de presentación: 28 de junio de 2019 a las 18:06:34.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallares	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir al licitador:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., CIF: A78053147.

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, se negociará con la empresa las condiciones económicas de la oferta al objeto de mejorar el precio inicial ofertado y, a continuación, se remitirá al Área la documentación aportada para su valoración.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295. Fecha de presentación: 01 de julio de 2019 a las 10:51:28.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639. Fecha de presentación: 01 de julio de 2019 a las 12:09:17.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS
PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- ECOLMARE IBÉRICA, S.A., CIF: A58446295.
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A28541639.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON
DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN
EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador Responsable del Contrato, de fecha 2 de julio de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
12/2019 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO
DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS
DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE
MALAGA. AÑOS 2019, 2020 Y 2021.**

Se han remitido a esta Área de Accesibilidad (nº de doc. 337764) las ofertas que se han presentado al expediente de contratación 12/2019 denominado SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DISFRUTA LA PLAYA” DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA, AÑOS 2019, 2020 y 2021 y que son:

1. BCM Gestión de Servicios SL.
2. EBONE Servicios Educación Deporte SL.
3. Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos SL
4. Medios Acuáticos SLU
5. Uniges 3, SL.

Con fecha 31 de mayo de 2019, se efectuó informe para la justificación de la oferta con valor anormal o desproporcionado que fue remitido al Órgano de Contratación, para que se le requiriera a la **Empresa Instituto de Igualdad,**

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Formación y Proyectos S.L., la preceptiva justificación, la cual ha sido remitida a éste Área de Accesibilidad para su estudio.

A la vista de lo reflejado en la documentación técnica aportada por la Empresa, se adjunta como ANEXO COMPLEMENTARIO al presente informe, un resumen de los argumentos esgrimidos por la Empresa en valor anormal o desproporcionado para su justificación, de la vista de ello se propone NO admitir como válida la justificación presentada por la Empresa y por tanto propone la exclusión de la Empresa:

- Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos SL.

A continuación se clasifican por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por las empresas que se han presentado a la presente licitación y que no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en la *Ley de Contratos del Sector Público*.

Orden	Empresa	Oferta
4	Medios Acuáticos SLU:	279.841,54 €
5	Uniges 3, SL	282.237,58 €
2	EBONE Servicios Educación Deporte SL	287.055,13 €
1	BCM Gestión de Servicios SL	287.099,12 €

Se procede, de conformidad con lo solicitado, a analizarlas y valorarlas conforme a los Criterios de Adjudicación recogidos en la cláusula decimosexta del pliego de prescripciones técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

1. Mejor oferta económica.....20 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación (VEINTE PUNTOS) a la mejor oferta económica, y para la cuantificación de las restantes ofertas, se procederá a distribuir los puntos de forma proporcional por una regla de tres inversa.

Así pues, comparando los precios y aplicando una regla de tres inversa, resulta la siguiente puntuación en la valoración económica:

Orden	EMPRESA	Importe Ofertado (con IVA)	Puntuación
4	Medios Acuáticos S.L.U.	279.841,54 €	20,00
5	Uniges 3, S.L.	282.237,58 €	19,83
2	EBONE Servicios Educación Deporte S.L.	287.055,13 €	19,50
1	BCM Gestión de Servicios S.L.	287.099,12 €	19,49

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. Ofrecer una mayor atención en el apoyo de monitores durante toda la ejecución del servicio. Se puntuará hasta con TREINTA Y SEIS PUNTOS. De tal modo que haya un incremento en el número de monitores por puesto de playa, partiendo de la cantidad mínima fijada en el presente pliego (3 de forma simultánea) y bajo las siguientes variables, horario de atención y tipo de día.

- *Por cada monitor/día de incremento de lunes a viernes no festivos, se otorgará..... 2 puntos.*
(Hasta un máximo de 6 puntos por cada punto de playa)
- *Por cada monitor/día de incremento en fines de semana y festivos, se otorgará..... 4 puntos.*
(Hasta un máximo de 12 puntos por cada punto de playa)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 30 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos (2 en la playa de la Misericordia y 1 en el Dedo). Lo que supone 6 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana y festivos para cada punto de playa. Lo que supone 12 puntos para cada punto de playa, es decir 24 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 30 puntos

5.- UNIGES 3 S.L.: 36 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos por cada punto de playa. Lo que supone 6 puntos para cada punto de playa, es decir 12 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana y festivos para cada punto de playa. Lo que supone 12 puntos para cada punto de playa, es decir 24 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 36 puntos

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 18 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 6 puntos.

Además, propone también un incremento de 3 monitores en fines de semana

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





y festivos. Lo que supone 12 puntos.

En definitiva, teniendo en cuenta las variaciones de tipo de día, obtendría globalmente 18 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 24 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 3 monitores para cada punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 12 puntos para el punto de playa de la Misericordia y 12 puntos para el punto de playa del Dedo.

En definitiva, obtendría globalmente 24 puntos.

3. Ofrecer la colaboración de voluntarios en los puestos de playa durante toda la ejecución del servicio. Se puntuará hasta con DOS PUNTOS.

- *Por cada voluntario de lunes a domingo, se otorgará..... 0,25 puntos. (Hasta un máximo de 1 punto por cada punto de playa)*

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, propone la colaboración de 4 voluntarios por cada punto de playa de lunes a domingo. Lo que supone 1 punto por cada punto de playa. En definitiva, obtendría globalmente 2 puntos.

4. Incremento en el material puesto a disposición del servicio. Se puntuará hasta con OCHO PUNTOS:

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- *Por cada unidad de silla anfibia para adulto y con capacidad de peso transporte mínimo de 100 kg., se otorgará..... 1 punto.*
(Hasta un máximo de 6 puntos)
- *Por cada unidad de silla anfibia infantil, se otorgará.....0,50 puntos.*
(Hasta un máximo de 2 puntos)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 8 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibias de adulto y 4 sillas anfibias infantil. Lo que supone 8 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 8 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibias de adulto y 4 sillas anfibias infantil. Lo que supone 8 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 6 puntos.

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibias de adulto. Lo que supone 6 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 6 puntos

Estudiada su oferta, propone la puesta a disposición del servicio de 6 sillas anfibias de adulto. Lo que supone 6 puntos.

5. Aportación y puesta a disposición del servicio de material adicional. Se puntuará hasta con DOS PUNTOS:

- *Por cada unidad de hamaca adaptada para personas con discapacidad, se otorgará..... 0,5 puntos.*
(Hasta un máximo de 2 puntos)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

2.-EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, propone la aportación y puesta a disposición del servicio de 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Lo que supone 2 puntos.

6. Ofrecer una mayor higiene a los usuarios en los aseos públicos adaptados instalados en cada punto de playa. Se puntuará hasta con VEINTE PUNTOS:

- *Por cada incremento de actuación en los servicios de limpieza de los cuartos de baño adaptados e instalados en cada puesto de playa de forma diaria (lunes a viernes no festivos) en la duración estimada para los obligatorios (1/2 hora) una vez contabilizadas las 2 actuaciones que obliga este pliego, se otorgará..... 2 puntos.*

(Hasta un máximo de 4 puntos por cada punto de playa)

- *Por cada incremento de actuación en los servicios de limpieza de los cuartos de baño adaptados e instalados en cada puesto de playa en los fines de semana y festivos en la duración estimada para los obligatorios (1/2 hora) una vez contabilizadas las 2 actuaciones que obliga este pliego, se otorgará..... 3 puntos.*

(Hasta un máximo de 6 puntos por cada punto de playa)

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 20 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

5.- UNIGES 3 S.L.: 20 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 20 puntos

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 20 puntos

Estudiada su oferta, propone un incremento de 2 actuaciones de ½ hora limpieza por cada punto de playa de lunes a viernes no festivos. Lo que supone 4 puntos por cada punto de playa. Es decir, 8 puntos en total.

Además, propone también un incremento de 2 actuaciones de ½ hora de limpieza por punto de playa en fines de semana y festivos. Lo que supone 6 puntos por cada punto de playa. Es decir, 12 puntos en total.

7. Ofrecer una mayor atención técnica y organizativa del proyecto. Se puntuará hasta con DIEZ PUNTOS. De tal modo que haya un incremento en el horario diario de prestación del servicio, partiendo del horario mínimo fijado en el presente pliego (de lunes a domingo de 12:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente). Se otorgará 2,50 puntos por cada media hora extra de servicio no contemplada en el pliego, hasta un máximo de 5 puntos por puesto de playa. De tal manera que se incrementa el horario diario del servicio en el tramo de 19:00 a 19:30 y, en su caso, también de 19:30 a 20:00.

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

5.- UNIGES 3 S.L.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 10 puntos.

Estudiada su oferta, propone un incremento en el horario diario de

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





prestación del servicio de 1 hora en cada uno de los puntos de playa. Lo que supone 5 puntos por cada punto de playa. Es decir, 10 puntos en total.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 0 puntos

Estudiada su oferta, no propone ninguna mejora en este aspecto.

8. Ofrecer mejoras de carácter social, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores adscritos al contrato, y ello repercuta en un mayor compromiso y productividad, mejora del clima laboral, mayor motivación de los trabajadores, menor estrés de los trabajadores, menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de los trabajadores. Por ello, se valorará con 2 puntos disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- *Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.*
- *Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.*

En este punto entendemos que en el Pliego de Condiciones de Prescripciones Técnicas y Económicas no se especifica la obligatoriedad de la entrega del Plan de Conciliación, sino el compromiso de declarar que disponen del mismo.

En base a ello se realiza la puntuación en base a los términos en que expresan las empresas bien con la terminología de “disponer”, “dispongo” y “cuenta”.

4.- MEDIOS ACUÁTICOS S.L.U.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

5.- UNIGES 3 S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, se compromete a disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Lo que supone 2 puntos.

2.- EBONE Servicios Educación Deporte S.L.: 2 puntos.

Estudiada su oferta, dispone de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

1.- BCM Gestión de Servicios S.L.: 2 puntos

Estudiada su oferta, se compromete a disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Facilidades para la asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Lo que supone 2 puntos.

En definitiva, la valoración total de las ofertas, se refleja en la Tabla de *Puntuaciones de los distintos Criterios de adjudicación*, siguiente:

Tabla.- Puntuaciones de los distintos Criterios de Adjudicación

Puntuación	Empresas			
	Medios Acuáticos S.L.U.	Uniges 3 S.L.	EBONE Servicios Educación Deporte S.L.	BCM Gestión de Servicios S.L.
Económica	20,00	19,83	19,50	19,49
Monitores	30,00	36,00	18,00	24,00
Voluntarios	2,00	2,00	2,00	2,00
Material (incremento)	8,00	8,00	6,00	6,00
Material (aportación)	2,00	2,00	2,00	2,00
Higiene	20,00	20,00	20,00	20,00
Horario extra	10,00	10,00	10,00	0,00
Mejora social	2,00	2,00	2,00	2,00
TOTAL	94,00	99,83	79,50	75,49

A continuación en la Tabla.- *Puntuación final de las Ofertas*, se clasifican las puntuaciones TOTALES en orden decreciente de las Ofertas presentadas y que

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



no han sido declaradas con valores anormales, conforme a lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tabla.- Puntuación final de las OFERTAS


Orden	Empresa	Oferta	Puntuación FINAL
5	Uniges 3, SL	282.237,58 €	99,83
4	Medios Acuáticos SLU:	279.841,54 €	94,00
2	EBONE Servicios Educación Deporte SL	287.055,13 €	79,50
1	BCM Gestión de Servicios SL	287.099,12 €	75,49

Por todo lo expuesto anteriormente, según la Tabla.- *Puntuación final de las OFERTAS*, y una vez excluidas la Empresa que se encuentra en Oferta Anormal o Desproporcionada, la Empresa que mayor puntuación (**99,83**) obtiene y se propone como adjudicataria del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MALAGA. AÑOS 2019, 2020 Y 2021 a la empresa **UNIGES 3, SL** con CIF B-14.699.276 por un importe de adjudicación de **282.237,58 €** (IVA incluido) con cargo a la partida **38.2312.22799.2600**.

Esta propuesta se justifica en la medida en que ha sido de todas las ofertas presentadas la que ha obtenido la mayor puntuación, no tanto por el aspecto de la oferta económica más ventajosa, pero sí por las mejoras propuestas. Así, por un lado ofrece el mayor número posible de monitores adicionales por punto de playa todos los días de la semana (festivos incluidos).

A mayor abundamiento, también promete la colaboración de 4 voluntarios en cada punto de playa todos los días de la semana. Por otra parte, se compromete a poner a disposición del servicio 6 sillas anfibas de adulto, 4 sillas anfibas infantiles y 4 hamacas adaptadas para personas con discapacidad. Además, también asume el compromiso de incrementar en dos actuaciones diarias de limpieza en los aseos públicos adaptados instalados en cada punto de playa todos los días de la semana (festivos incluidos) y, en aras a una mayor atención técnica y organizativa del servicio, se obliga también a incrementar el horario diario de prestación del servicio en una hora. Finalmente, cuenta con el oportuno Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal."

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANEXO COMPLEMENTARIO

ANEXO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Presentada con fecha 12 de junio de 2019, la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L. correspondiente al expediente 12/19, SERVICIO DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PROYECTO DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021, remitido desde el Servicio de Contratación y Compras del Área Económica del Ayuntamiento de Málaga y con registro en el Área de Accesibilidad el pasado 18 de junio de 2019, se procede a emitir la evaluación correspondiente sobre el documento presentado.

La empresa entrega un documento con ocho hojas aportando dos apartados:

1. Informe Económico Desglosado
2. Posible Obtención de Ayuda Bonificación o Exención en material de Seguridad Social

En el primero de los puntos se aportan una serie de tablas de diferentes costes: por profesional, material y presupuesto.

Tabla I. Coste por profesional y año (3 meses)

PROFESIONAL	SALARIO BRUTO/MES	SEGURIDAD SOCIAL/MES	FINIQUITOS	COSTE TOTAL/ANUAL
SOCORRISTAS Grupo IV Nivel I	1268,50 €	413,54 €	527,13 €	5.573,25 €
COORDINADOR Grupo III Nivel I	1.310,37 €	427,16 €	545,26 €	5.757,85 €
LIMPIADORES Grupo V	428,50 €	139,70 €	166,76 €	1.871,36 €

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tabla II. Coste total en personal

PROFESIONAL	COSTE ANUAL (3 meses)	COSTE TOTAL (3 años)
8 Socorristas	44.586,00 €	133.758,00 €
1 Coordinador/a	5.757,85 €	17.273,55 €
2 Limpiadores/as	3.742,72 €	11.228,16 €
COSTE TOTAL EN PERSONAL		162.259,71 €

II. POSIBLE OBTENCIÓN DE AYUDA, BONIFICACIÓN O EXENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se tendrá en cuenta en la selección de personal, la posibilidad de contratar a profesionales con bonificaciones en la seguridad social.

En caso de contratar a un 10% de la plantilla con bonificación en los seguros sociales, el beneficio sería de 3.721,86€, dinero que se emplearía en aumentar el salario de los y las profesionales.

No obstante, contamos con presupuesto suficiente, por si no se diera dicha posibilidad.

CONCLUSIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

Visto el Informe económico desglosado que se presenta para justificar la Oferta de Baja Temeraria por parte de la Empresa **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.**, a continuación se indican los motivos por los que se considera no justificada.

MOTIVO I.

En las Tablas I y II de la documentación se ha considerado un coste por profesional y año (**3 meses**) y un coste anual considerando (**3 meses**), ciñéndose estrictamente a ese período INCOMPLETO.

Dicho planteamiento ES INCORRECTO por no considerar todo el período requerido ya que excluye 4 fines de semanas de junio y septiembre. En la

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

cláusula 8 del Pliego de Condiciones se indica que la duración del servicio se llevará a cabo del 15 de junio al 15 de septiembre de (*ambos incluidos*), de lunes a domingo (*incluidos los festivos*), así como los fines de semana restantes del mes de junio y septiembre (*de sábado a domingo*).

Por tanto, la empresa en su justificación no ha tenido en cuenta 4 fines de semanas (*2 pertenecientes a junio y otros 2 a septiembre*), lo que hace que se considere injustificado este apartado.

MOTIVO II.

En las Tablas I y II de la documentación se ha considerado un único Coordinador/a para la cobertura del servicio. Este aspecto se considera insuficiente para el desarrollo del mismo porque para el mismo han de desarrollarse 49 horas/semana y según convenio, legalmente el trabajador debe realizar 40 horas/semana.

El ratio de cobertura sería $49/40 = 1,225$ de personal Coordinador/a.

Es decir, el servicio no se puede cubrir con un solo Coordinador/a.

MOTIVO III.

En cuanto a esta información dice que se tendrá en cuenta en la selección de personal la posibilidad de contratar profesionales con bonificaciones en la seguridad social, pero no indica si las tiene concedidas, por lo que éste extremo no se puede valorar.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa Instituto de Igualdad, Formación y Proyectos, S.L., CIF B87719886, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 12/19 - SERVICIO DENOMINADO “DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Uniges 3, S.L., obtiene como valoración total 99,83 puntos.

2ª Proposición: Medios Acuáticos, S.L.U., obtienen como valoración total 94,00 puntos.

3ª Proposición: EBONE Servicios Educación Deporte, S.L., obtiene como valoración total 79,50 puntos.

4ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 75,49 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DENOMINADO “DISFRUTA LA PLAYA”, DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS PLAYAS DE LA MISERICORDIA Y DEL DEDO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, AÑOS 2019, 2020 Y 2021. EXPTE. Nº 12/19**, a la entidad Uniges 3, S.L., con CIF nº B14699276, en la cantidad de 282.237,58.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo y en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado del Área de Accesibilidad y el Funcionario Coordinador, de fecha 2 de julio de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Mª Luisa Pernía Pallarés

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	nbPhEBfE9TjaNwwmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	24/09/2019 14:19:15
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	20/08/2019 09:44:36
	María Luisa Pernía Pallarés	Firmado	20/08/2019 08:39:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	20/08/2019 07:08:50
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/08/2019 22:03:10
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

